



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 176 – 2017–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 04 ABR 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 075–2017–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2016, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2017 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GRJ/GR, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, que asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 179 576 582,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el proveído del Reporte Nº1166-2017-GRJ/GRI/SGSLO, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2016 de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, mediante Reporte Nº 109–2017–GRJ–ORAF/OAF de fecha 15 de febrero de 2017, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y**

SG - GRJ	
DOC. Nº	2007829
EXP. Nº	1372427



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 338 883,00)
en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 338 883,00)** en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

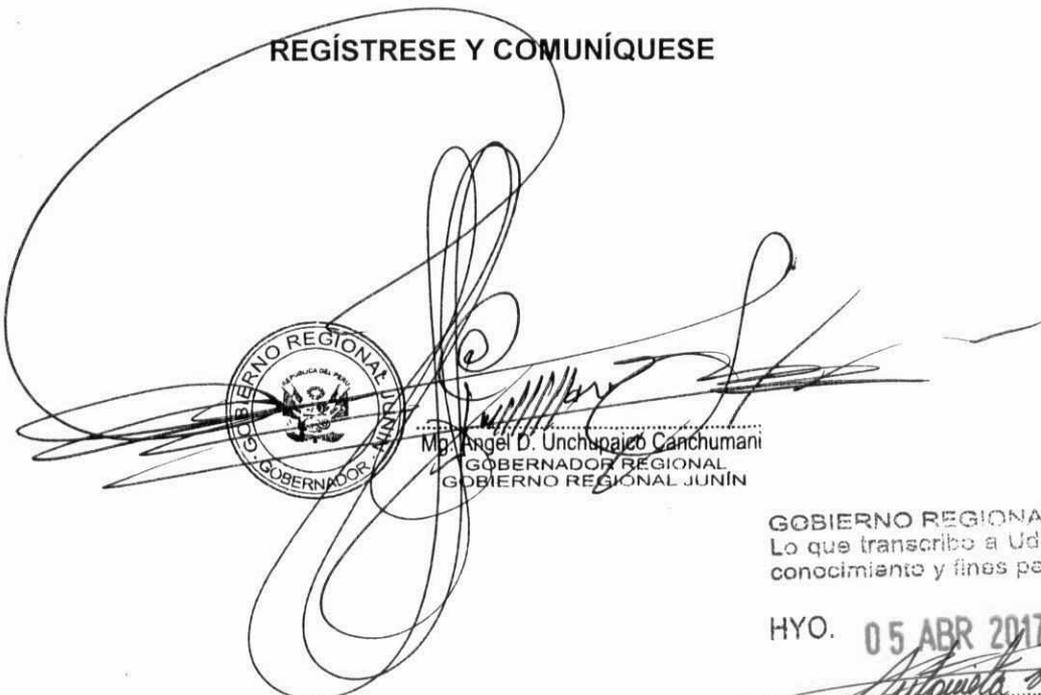
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




M^g. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Valtón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	338,883
1.9	SALDO DE BALANCE	338,883
1.9.1	SALDO DE BALANCE	338,883
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	338,883
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	338,883
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	338,883
TOTAL PLIEGO		338,883

GASTO

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001.SEDE CENTRAL					338,883
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					338,883
	2217413			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	338,883
				4000038: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	338,883
				6. GASTOS DE CAPITAL	338,883
				6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	338,883
TOTAL PLIEGO					338,883

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 338,883
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 338,883
TOTAL PLIEGO 338,883

